



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

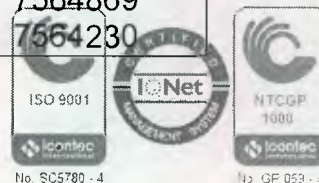
NOMBRE DE LA EMPRESA: Rama Judicial del Poder Público (Nación – Consejo Superior de la Judicatura)

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 72 N° 7 – 96 Bogotá D.C.
Teléfono 3127011

Sucursales o Sedes Si (X) No ()

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - DESAJ	Carrera 11 No. 34-52 piso 5	6422095
Palacio de Justicia Bucaramanga:		
<ul style="list-style-type: none"> • Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga • Tribunal Contencioso Administrativo. • Juzgados Penales del Circuito y Especializados • Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. • Juzgados Civiles del Circuito y Municipales • Juzgados de Familia • Juzgados Laborales • Centro SAP y Juzgados de Garantías • Juzgados Restitución de Tierras 	Calle 12 entre carreras 11 y 12	5622000 3506200 3506700 5622000
Palacio de Justicia Barrancabermeja	calle 50 No. 8B-35	6214408 6214406
Palacio de Justicia San Gil	Carrera 10 No. 9-38	7242398 7245848 7245900
Palacio de Justicia Socorro	Calle 16 # 14 - 21	7272492
Palacio de Justicia Vélez	Carrera 2 # 9 - 06	7564230 7564869 7564230

Calle 35 y 36 con Carrera 10 y 11. Parque Antonio Galán.
Palacio de Justicia de Bucaramanga. Teléfono: 6307634
www.ramajudicial.gov.co Bucaramanga – Santander. Colombia

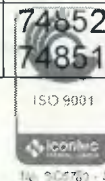




Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Juzgados 1°, 2° y 3° Promiscuos Municipales De Piedecuesta	Carrera 6 # 9-82	6551143 6550369 6543450
Juzgados Civiles Municipales de Floridablanca, Juzgado Penal Garantías	Carrera 10 # 4-48	6300016 6300019 6300040 6300045 6300048 6300051
Juzgados Promiscuos Municipales de Girón	Carrera 26 # 31-36	6300062 6300068 6300055
Juzgados de Ejecución Civil Municipal y del Circuito de Bucaramanga	Carrera 10 No. 35-30	6571561 6577767 6470228
Juzgados Administrativos de Bucaramanga	Calle 35 No. 16-20 piso 3, 15, 16 y 17	6520028 ext. 4099
Sede Pequeñas Causas (Juzgado Tercero Pequeñas Causas Laborales, Juzgado Tercero Pequeñas y Competencias Múltiples, Juzgado Séptimo Penal Municipal de Conocimiento y Juzgado Noveno Penal Municipal de Conocimiento.	Carrera 11 # 41-84	6300154
Sede Periódicos El Frente (Juzgados Veinte al Veintinueve Civiles Municipales y Juzgado Octavo de Familia)	Carrera 12 # 31-08	6422224 6422271 6422235 6422292 6300069 6422262 6422278
Juzgados Infancia y Adolescencia Bucaramanga	Carrera 15 # 30-13	6336344
Juzgados 1°, 2°, 3°. Promiscuo Municipal de Barbosa	Cra 9 No.7-21	7485254 7485159

Calle 35 y 36 con Carrera 10 y 11. Parque Antonio Galán.
Palacio de Justicia de Bucaramanga. Teléfono: 6307634
www.ramajudicial.gov.co Bucaramanga – Santander. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Juzgado Promiscuo Municipal Cáchira	Carrera 6 No. 5-10 Parque Principal	5 5687110
Juzgado Promiscuo Municipal La Belleza	Calle 6 No. 2-62	3167606032

IDENTIFICACIÓN: NIT 800165-941-6

NOMBRE DE LA A.R.L.: POSITIVA Compañía de Seguros

Clase o tipo de Riesgo: I y V

Código de la Actividad Económica: 1751201-5752301 (Decreto 1607 de 2002)

Se establece el REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL para la Rama Judicial, en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO: La Rama Judicial se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resoluciones N° 2013 de 1986, 1016 de 1989 y 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO SEGUNDO: La Rama Judicial se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resoluciones N° 2013 de 1986 y 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.

ARTICULO TERCERO: La Rama Judicial se compromete a destinar los recursos de acuerdo con la asignación presupuestal que para el efecto asigne el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, el cual contempla procesos de gestión de acuerdo al ciclo PHVA:

Calle 35 y 36 con Carrera 10 y 11. Parque Antonio Galán.
Palacio de Justicia de Bucaramanga. Teléfono: 6307634
www.ramajudicial.gov.co Bucaramanga – Santander. Colombia



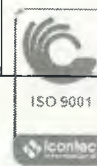


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

		7485063
Juzgados Málaga	Carrera 8 # 13-13	6608289 6608289
Juzgados Charala	Cra. 17 23-22	7258259 7258301 7258300
Palacio de Justicia Puente Nacional	Cll. 5 # 6-29	7587542 7587351 7587634 7587676
Juzgados Cimitarra	Cra. 4 No. 6-23 Cra. 4 # 6 -43 segundo piso Cra. 5 con Cra 4 esquina	6261501 6260065 6260093
Juzgados San Vicente de Chucurí	Calle 12 No. 10-02	6256959 6254309 6254304
Juzgados Promiscuo Municipal Betulia, California, El Playón, Lebrija, Matanza, Rionegro, Santa Bárbara, Tona, Vetas, Cepita, San José de Miranda, Charta, Los Santos, Suratá, Zapatoca, Puerto Parra, Puerto Wilches, Sabana de Torres, El Carmen de Chucurí, Capitanejo, Carcasí, Cerrito, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Molagavita, San Andres, San Miguel, Aratoca, Barichara, Cabrera, Curití, Galán, Mogotes, Onzaga, Paramo, Pinchote, San Joaquin, Valle de San José, Jordan Sube, Palmas del Socorro, Villanueva, Coromoro, Encino, Ocamonte, Albania, Florian, Jesús Maria, Sucre, Suaita, Aguada, Chima, Confines, Contratación, El Guacamayo, Gámbita, Guadalupe, Guapotá, Hato, Oiba, El Palmar, Simacota, Bolivar, Chipatá, Guavatá, Guepsa, La Paz, San Benito, Santa Helena, Landazurí.	Dentro del territorio del Departamento de Santander	

Calle 35 y 36 con Carrera 10 y 11. Parque Antonio Galán.
Palacio de Justicia de Bucaramanga. Teléfono: 6307634
www.ramajudicial.gov.co Bucaramanga – Santander. Colombia



No. SC5780 -1



No. 3P 993 -1



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

ARTÍCULO SEXTO: La prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales es de obligatorio cumplimiento tanto para la Administración Judicial como para los servidores judiciales. Para el efecto, se incluirá en la inducción y reinducción de los servidores capacitación en las medidas de prevención y promoción establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Este reglamento permanecerá exhibido en un lugar visible de las sedes de trabajo, y su contenido se dará a conocer a todos los servidores judiciales en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha y durante el tiempo que la Rama Judicial conserve, sin cambios sustanciales las condiciones existentes, tales como actividad, métodos de producción y/o instalaciones locativas.

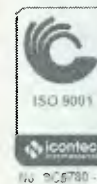
Dado en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)

MAYRA GÓMEZ

MAYRA JULIETTE GOMEZ GALVIS

Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Representante Legal de la Rama Judicial





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

- *Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.*
- *Hacer: Implementación de las medidas planificadas.*
- *Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.*
- *Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.*

ARTICULO CUARTO: Los peligros existentes en la Rama Judicial, están constituidos, principalmente, por:

- *Psicosocial: Debido al alto grado de responsabilidad por la clase de trabajo, la atención al público, la concentración continua, la repetitividad, la presión de los términos judiciales, la carga laboral y un acelerado ritmo de trabajo.*
- *Biomecánico: Por la carga estática que genera el desempeño de trabajos sedentarios y por carga dinámica al realizar movimientos inadecuados o extremos.*
- *Locativo: Por las condiciones locativas de las instalaciones de trabajo, sistemas de almacenamiento, áreas de circulación y señalización.*
- *Público: Generado por el desarrollo de funciones judiciales en zonas de conflicto y/o bajo circunstancias de elevada violencia social, delincuencia y tránsito.*

Parágrafo: A efecto de que los peligros contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedades laborales, la Rama Judicial promueve actividades para el control de los mismos en la fuente, en el medio o en la persona, de conformidad con lo contemplado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial.

ARTICULO QUINTO: La Administración Judicial, los funcionarios y empleados deben dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas que se adopten para lograr la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Calle 35 y 36 con Carrera 10 y 11. Parque Antonio Galán.
Palacio de Justicia de Bucaramanga. Teléfono: 6307634
www.ramajudicial.gov.co Bucaramanga – Santander. Colombia



No. SC5760 - 1



No. GP 058 - 1